



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales	1.334
Trimestrales	728
Núm. suelto corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Miércoles, 4 de marzo de 1987

Núm. 27

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

RESOLUCIONES de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, referidas al concurso-oposición libre convocado por esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Fotógrafo, integrada en la clase de personal de oficios, Subescala de Servicios Especiales en la Escala de Administración Especial, por las que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal y señalamiento de fecha para el inicio del concurso-oposición.

Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Fotógrafo, integrada en la clase de personal de Oficios, subescala de Servicios Especiales en la Escala de Administración Especial, lista que ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 23 de enero de 1987, se hace público lo siguiente:

1.º—Lista definitiva.

Se eleva a definitiva la lista provisional en los mismos términos en que aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de enero de 1987.

2.º—Composición del Tribunal calificador.

PRESIDENTE:

Don Jesús Mañueco Alonso; suplente: don Rafael Rebollar Mota.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial del Estado: don Antonio Herro Antolín; suplente: don Florencio Tapia López.

En representación de la Junta de Castilla y León: don Félix Galindo Montes; suplente: don Eduardo Carriego García.

Doña Valentina Calleja González; suplente: don Rafael Martínez González.

Doña Elena Gutiérrez Ruiz; suplente: don Faustino Narganes Quijano.

Don Gonzalo Estébanez Fontaneda; suplente: don Antonio López García.

SECRETARIO:

Don José Luis Abia Abia; suplente: don Angel Truchero Fernández.

Los señores miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, si concurren en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo los interesados promover contra ellos recusación en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º—Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El primer ejercicio del concurso-oposición comenzará a las nueve horas del día 26 de marzo del año corriente, en la Biblioteca del Palacio Provincial, debiendo los señores opositores acudir provistos del D. N. I.

Se hace constar que los llamamientos serán únicos, entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado, renuncia a sus derechos.

4.º—Sorteo para determinar el orden de actuación.

Efectuado el correspondiente sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se realicen conjuntamente,

ha correspondido actuar en primer lugar al opositor que hace el núm. 3 de la lista provisional, doña Raquel de Diego Ballesteros, y correlativamente el resto de los opositores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 28 de febrero de 1987. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

894

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - 1.959)

Autorización Administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: Enagás, S. A.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Hornillos de Cerrato.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía instalaciones gaseoducto.
- Características principales: Línea eléctrica, aérea a 13,2/20 KV de 68 metros de longitud y centro de transformación aérea de 25 KVA, salida en B. T. 380/220 V.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 905.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en las oficinas de esta Delegación Territorial de Fomento, sitas en la Avda. Modesto Lafuente, 8, Palencia, y

formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 26 de enero de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

372

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 3.ª DE PALENCIA-PUEBLOS

Don Alberto Díez - Andino de la Cruz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de Palencia-pueblos.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas calle Don Sancho, 16, 2.ª planta, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta Zona, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores, el señor Tesorero de Hacienda, dictó la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los arts. 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el citado BOLETIN OFICIAL ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Palencia, o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas, para hacer efectivo el pago, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo

de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Relación de deudores

Concepto: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Contribuyente	Importe
AMUSCO	
Faustino Campo Antón	11.858
Angel María Garcés Gallego	23.760
Inés García Quirce	4.752
Manuel López Moreda	11.858
Félix Perrote Sáez	9.504
ASTUDILLO	
Pablo García Calderón	3.802
El mismo	28.512
Maira Isabel Berrio	1.901
Contratas Pinto Santamaría, Sociedad Anónima	11.858
José Dias Montero	11.858
Pablo Domingo Porro	10.138
Epifanía Espinosa Salcedo	951
Angel Menéndez Esteban	1.901
Fernando Soto Velasco	5.931
Ignacio Toribios Retuerto	11.861
Manuel Varas González	10.138
BALTANAS	
Valero López Reyes	12.672
CASTRILLO DE DON JUAN	
Angel Cob Arranz	8.316
Serafín Sabiniano Samaniego Rioja	10.376
CEVICO NAVERO	
Bernardo Bermejo Gamazo	4.427
Medardo Mera Campos	10.376
Luis Velasco López	13.436
CEVICO DE LA TORRE	
Jesús Andrés Monge	10.378
Julia Fernández Martín	8.316
Pablo Rueda Hernández	4.158
COBOS DE CERRATO	
Carlos Citores González	4.158
M. Puy Citores González	11.088
José Cuña Díez	10.376
Eduardo Martínez González	12.474
Félix Martínez González	24.948
CORDOVILLA LA REAL	
Alcides Español Martínez	10.376
El mismo	8.316
El mismo	8.316
El mismo	8.316
Jesús José Español Martínez	10.378
CUBILLAS DE CERRATO	
Ana María González González	1.663
HERRERA DE VALDECAÑAS	
Enrique Gil Escaño	10.378
Francisco Gil Escaño	10.376
ITERO DE LA VEGA	
Antonio Muñoz Soto	8.316
LANTADILLA	
Isidro Castaño Villaescusa	11.858
Construcciones Lantadilla, S.L.	11.861
Pedro Díez Fuente	9.504
Mariano Pérez Macho	11.858
MELGAR DE YUSO	
Feliciano Azpeleta Serna	24.948
PIÑA DE CAMPOS	
Juan Baustista Nestar Castañeda	9.504
Transportes Hermanos Asenjo	9.504
Jesús Arroyo Rojas	11.088
QUINTANA DEL PUENTE	
Avelino López Juana	11.858
Faustino Marcos Valbuena V.	12.672

Contribuyente	Importe
Cooperativa Campo Esperanza	14.256
Emilio Gabarri Gabarri	9.504
Hostales Suco, S. A.	9.504
El mismo	10.138
REINOSO DE CERRATO	
Candelas Ortiz Rodríguez	8.316
La misma	8.316
RIBAS DE CAMPOS	
Felisa Campo Andrés	4.158
Valentín Lucas Sanz	45.738
Nieves Moya Antolín	33.228
SANTOYO	
Juan José Mena Martín	11.088
El mismo	2.079
Eusebio Rodríguez Alonso	5.189
TAMARA DE CAMPOS	
C. P. A. Sociedad Anónima	4.752
TARIEGO DE CERRATO	
Ramón Exojos Ballesteros	10.376
José Mozo Antolín	8.316
El mismo	1.663
Bernabé Rodríguez Moratalla	10.376
Juan Jesús San Martín Soler	4.158
El mismo	4.435
TORQUEMADA	
Angel Ahita Palenzuela	11.861
M. Junca] Arranz Muñoz	4.752
Constr. Carazo Royuela C. B.	23.760
Dole, S. A.	23.760
José Luis Fernández A.	28.512
José Miguel Jiménez Lorenzo	17.455
Fco. Javier Liras Padilla	10.138
Angel Martínez Romero	10.138
El mismo	1.901
Natividad Pelayo Vaca	11.088
La misma	1.901
Pablo Pinto González, S. A.	11.861
Martiniano Quirce Bajo	9.504
Francisco Rodríguez Ruiz	9.504
Gregorio Rojo Escobar	1.901
Germán Santoyo Gómez	9.504
El mismo	9.504
El mismo	9.504
VALLE DE CERRATO	
Gregorio Montoya Repiso	5.189
VERTAVILLO	
José Jaiper López Pérez	1.663
El mismo	8.316
VILLAHAN	
Félix Rodríguez Grijalvo	8.316
VILLAVIUDAS	
Feliciano Martínez Alonso	20.790
María Vega Serna Serna	832
VILLODRE	
Angel Ruiz Hera	12.474
VILLODRIGO	
Saturnino Calderón Goya	1.901
El mismo	13.306
El mismo	4.752
Fabricaciones Extremeñas, S. A.	9.504
Hoteles Palentinos, S. A.	9.504
El mismo	9.504
Concepto: RUSTICA	
Contribuyente	Importe
ASTUDILLO	
Antonio Boix Serra	251
María Bustillo Sendino	1.716
Mariano Duque Gútez	255
Silvino García Ercilla	713
Carlos Martínez García	1.187
Isidro Aguado Castro	305

Contribuyente	Importe	Contribuyente	Importe	Contribuyente	Importe
AMAYUELAS DE ARRIBA					
Virgilio Fernández Gaite	1.755	Timoteo Bustillo Serna	836	Aniceto Chicote Quintano	2.429
AMUSCO					
Benito y Guillermo Antolín G.	1.652	Leandro Fernández Pascual	2.578	Grupo Sindical Col. 14.938	2.965
Carmen Carrera Carrera	1.790	Baldomera e HJ. Guerra López	5.972	Darío y Patrocinio Gutiérrez V.	29.396
Mariano González Aparicio	1.383	Hmdad. Labradores y Ganaderos	5.189	Manuel y 3 López Benito	3.165
Carmen González Roldán	1.593	Mercedes Manrique Serna	634	Irene Martín Meneses	5.027
Tomás Heredia Romera	2.592	Virgilia Manrique Serna	1.261	Juan Milano Melero	18.422
Justina Losada Suazo	1.554	Aecio de la Mora Manrique	1.351	Cándida Palacios Miguel	2.163
José Luis Moratinos Cabrera	3.710	Angeles Mora Manrique	14.235	Manuela Pedrejón Barbás	2.311
Manuela Pinta Sánchez	1.470	Dolores de la Mora Manrique	14.972	Agustina Rodríguez Benito	5.799
Bonifacio Sobrino Río	1.618	Leonardo de la Mora Manrique	11.979	David Rodríguez Benito	13.130
Francisco Vichi Arroyo	1.960	José y Dolores Muñoz-Espada M.	2.171	Ismael Rodríguez Benito	5.364
ANTIGÜEDAD					
Luisa Sanz Barcenilla	2.202	Justina Polvorosa Gómez	1.106	Santiago Rodríguez Benito	2.838
BALTANAS					
Emiliana Curiel Puertas	1.827	Fidela Serna Arijá	2.182	David Rodríguez Pedrejón	2.472
Evencio Cabezudo González	1.637	Eudisia Serna Domínguez	1.106	Encarnación Rojo Maté	3.547
Julián González Palomo	2.106	César y 5 Hm. Serna Serna	4.268	Balbina y 4 Val Blanco	7.904
Digna González Villafruela	1.640	PALENZUELA			
Claudia López Castrillejo	1.634	Jerónimo Alonso Arnáiz	1.577	Marina Vallejo Barrios	1.910
Margarita Martínez Barcenilla	2.326	Eustaquio Alvaro Alvaro	1.435	VALBUENA DE PISUERGA	
Moisés Valderrama Royuela	1.718	Feliciano Fuente Tovar	1.600	Pedro Martín Delgado	2.138
CASTRILLO DE ONIELO					
Pedro Beltrán Duque	1.931	Elisa Grijalvo Rebollo	3.806	VALDEOLMILLOS	
CASTRILLO DE DON JUAN					
Arsenio Martínez Bartolomé	3.118	Eduardo Hr. Junco Rguez. C.	23.360	Feliciano Ortega Ortega	1.665
CEVICO NAVERO					
Benilde Monge González	2.026	Jacinta y 4 Hm. Maroto Arribas	1.505	VILLACONANCIO	
Jerónima Monge Villahoz	1.436	PIÑA DE CAMPOS			
CEVICO DE LA TORRE					
Antonio Cuadros Salas	1.220	Angel Arroyo Rojas	4.252	Honorio Lorenzo Flores	1.242
COBOS DE CERRATO					
Máximo Ceballos Martínez	146	Jesús Arroyo Rojas	4.360	VILLAHAN	
Melánea Rey Ceballos	176	Jerónimo Delgado Fernández	2.020	Trinidad Castrillo Santamaría	1.258
Sindicato de Antigüedad	4.258	J. Antonio Delgado Fernández	1.828	Julio Martínez Rebollo	3.658
CORDOVILLA LA REAL					
Ayuntamiento de Castrogeriz	1.236	Santiago González Roldán	1.268	Inocencio Merino Bermejo	2.824
Cecilio Chicote García	1.347	Carmen González Roldán	1.474	Anunciación Mozos Quintero	1.906
Aniceto Chicote Quintano	466	Consuelo González Roldán	1.462	Juliana Pedro Frías	1.880
Pablo Chicote Quintano	597	José González Salomón	5.804	Emiliano Prieto García	1.996
Grupo Sindical C. N. 3.109	212.002	Micaela González Salomón	1.640	Justiniana Rebollo Baranda	1.318
HERMEDES DE CERRATO					
Teófilo Moreno Alonso	1.565	Mercedes Martínez Casado	4.408	Lucía Rebollo Pedro	1.314
Trinidad Garzón Castrillo	1.627	María Pinta González	1.404	Bonifacia Rebollo Prieto	1.598
José y 2 Hm. García Lezcano	2.194	QUINTANA DEL PUENTE			
HORNILLOS DE CERRATO					
Vicencio Torres Cerrato	387	Coopva. Esperanza 18.298	123.476	Abilio Rebollo Rebollo	1.340
Evaristo Vaca Valdeolmillos	539	Luis Merino Ortega	1.554	Basilides Rebollo Rebollo	1.232
Abilio Valdeolmillos Villos.	498	Eleuterio Merino Ortega	14.722	Cristina Rebollo Rebollo	1.472
Concepción Valdeolmillos Villos.	222	Marcelo Merino Ortega	1.580	Bienvenida Rebollo Rebollo	1.470
ITERO DE LA VEGA					
Ticiano López Ibáñez	5.146	Francisco Pérez Melero	1.752	Albina Santamaría Pedro	1.294
Herminia López Pérez	5.076	RIBAS DE CAMPOS			
LANTADILLA					
Rafael Alonso García	677	Consuelo y Apolonia Heredia T.	801	VILLALACO	
Illuminada Antón García	1.164	REINOSO DE CERRATO			
Purificación Herrero C.	1.876	Martín Alonso González	6.830	Trinidad Aguado Pérez	2.149
Maximina Escudero Castañeda	1.374	Anatolio Hr. Ortega Marín	1.304	Antonio Boix Serra	824
Adela García Caballero	765	SANTOYO			
Simona García García	865	Faustino Alconero Meriel	4.046	María Jesús Pérez Aguado	1.636
Gregoria García Guezmez	720	Angel Calvo Rodríguez	1.760	Luis Sendino Gallardo	1.341
Andrea González García	725	Julio Catalina Toribios	2.698	VILLAMEDIANA	
Emilio Guerra García	1.238	Antonio Duque Vizcaíno	1.654	Restituto Amor Villaverde	1.310
Constantino López Alonso	778	Abundio Pedroso Ríos	1.462	Liberto Pérez Espiga	1.548
Angel Puebla Guezmez	587	Emiliana Rodríguez G.	3.350	Glicerio Ramos López	1.552
Teodora Puebla Rodríguez	5.009	Anunciación Tejedor Rguez.	2.444	Saturio Román Amor	1.332
MELGAR DE YUSO					
Emilio Arijá del Mazo	3.821	SOTO DE CERRATO			
Pilar Bustillo Alonso	1.458	Luisa Pastor Sánchez	4.556	Cecilia Terradillos Maté	2.780
Julián Bustillo Manrique	1.730	TABANERA DE CERRATO			
Camino Bustillo Serna	1.697	Jesús López Castrillejo	1.342	VILLODRE	
TAMARA DE CAMPOS					
TORQUEMADA					
TARIEGO DE CERRATO					
VILLODRIGO					
Fausto Barbás Alcalde 272					
Palencia, 12 de febrero de 1937. —					
El Recaudador, Alberto Díez - Andino de la Cruz .					
667					
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA					
Dirección Provincial de Palencia					
RESOLUCION de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, por la que se anuncia la contratación de servicios de limpieza en el Conservatorio de Música de Palencia.					
Presupuesto: 60.000 pesetas/mes.					
El pliego de condiciones podrá examinarse en esta Dirección Provincial, de					

nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a las trece horas del vigésimo día hábil.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, de Palencia. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar: La expresada en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia, 25 de febrero de 1987. — El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

864

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, por la que se anuncia la contratación de servicios de limpieza en la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia.

Presupuesto: 100.000 pesetas/mes.

El pliego de condiciones podrá examinarse en esta Dirección Provincial, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a las trece horas del vigésimo día hábil.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, de Palencia. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar: La expresada en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia, 25 de febrero de 1987. — El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

864

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado

de Primera Instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Boada de Campos.
Hérmedes de Cerrato

Fiscal de Paz

Velilla del Río Carrión.

Valladolid, veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos. — Visto bueno: El Presidente, Teófilo Ortega.

862

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 296/86, a instancia del Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra don Víctor Lozano Calvo, y Paula Diez Durán, en cuantía de 3.529.159 pesetas. Por medio del presente se cita de remate a don Víctor Lozano Calvo, sin domicilio conocido, para que en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera.

Así mismo se le hace saber que se ha decretado embargo sobre bienes propiedad de dicho ejecutado.

Dado en Palencia, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

854

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio Aparicio Blanco, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, en funciones del núm. uno por enfermedad de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de desahucio núm. 6-87, de que se hará mención, y en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA. — Palencia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Don Prudencio Aparicio Blanco, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, en funciones del núm. uno, por enfermedad de su titular, ha visto y oído los autos de desahucio núm. 6-87, que sigue el Procurador de los Tribunales don Ramón de Benito Pedrejón, en nombre y representación de doña Isabel Asensio Nieto, frente a don José Luis Castro Santamaría, mayor de edad y vecino de Villamuriel de Cerrato, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de rentas.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Isabel Asensio Nieto, frente a don José Luis Castro Santamaría, debo declarar y declarar haber lugar al desahucio y, como consecuencia, condenar al demandado a desalojar y dejar a la libre disposición de la actora la vivienda que ocupa, sita en la Avda. de Asturias, número 57-1.º, apercibiéndole de lanzamiento si no lo efectúa en plazo legal, y debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de las costas de este procedimiento”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro el presente en Palencia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, Prudencio Aparicio Blanco. — La Secretaria, Margarita Martín.

855

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

Por medio de la presente, se hace saber que se ha dictado en juicio de faltas núm. 108-86, de este Juzgado de Distrito, la siguiente y literal tasación de costas:

Indemnización al perjudicado: 4.000 pesetas.

Reintegro del expediente: 1.550 ptas.

Derechos de registro (D. C. 11.ª): 60 pesetas.

Tramitación en juicio (tarifa 1.ª): 315 pesetas.

Diligencias previas (tarifa 1.ª): 45 pesetas.

Ejecución de sentencia (tarifa 1.ª): 45 pesetas.

Expedición y cumplimiento de despachos (D. C. sexta, tarifa 1.ª): 2.025 pesetas.

Tasación en costas: 475 pesetas.

Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia: 7.800 pesetas.

Total pesetas (s. e. u. o.): 16.315.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de dieciséis mil trescientas quince pesetas, de cuyo pago son responsables por cuartas e iguales partes Angel Sudón Aguilar y Daniel Padierna Cardo, que se encuentran en ignorado paradero, y para que sirva de notificación a dichos condenados, dándoles traslado de la misma por tres días, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

856

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito sustituto de este Juzgado en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 378/86, seguidos por daños en circulación, por la presente, se cita a José Duarte Da Cunha Magalães, de 34 años, casado, conductor, de nacionalidad portuguesa, así como a la empresa Galera Transportes Limitada, con domicilio social en Mangualde (Portugal), que se encuentran en paradero desconocido, a fin de que el próximo día trece de abril y hora de las once treinta, comparezcan ante este Juzgado a la

celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los anteriormente expresados, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

857

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

Por medio de la presente, se hace saber que se ha dictado en juicio de faltas número 228/85, de este Juzgado, la siguiente y literal tasación de costas:

Indemnización al perjudicado: pesetas 535.000.

Peritos informantes por sus honorarios: 2.500 pesetas.

Multa impuesta: 5.000 pesetas.

Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia: 10.200 pesetas.

Total pesetas (s. e. u o.), 552.700.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas quinientas cincuenta y dos mil setecientas pesetas, de cuya cantidad es responsable José Manuel Mira Bastos, que se encuentra en ignorado paradero y para que le sirva de notificación, dándose traslado de la misma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Baños de Cerrato, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete — El Secretario (ilegible).

860

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, recaída en juicio de faltas núm. 6/1987, por medio de la presente se requiere al denunciado condenado Mr. Jacques Raverdy, de nacionalidad francesa, conductor del vehículo 9193-RS-80, para que dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para abonar la multa de 4.000 pesetas que le ha sido impuesta en el procedimiento mencionado, previniéndole que de no realizarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento al anterior, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Maura Pérez Robledo.

859

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación

Maura Pérez Robledo, Oficial-Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Doy fe: Que en juicio de faltas número 20/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dice:

SENTENCIA. (Encabezamiento), número 62. — En Cervera de Pisuerga, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Vistos los presentes

autos de juicio de faltas núm. 20/1987, por la Juez de Distrito sustituta doña Jesusa Estébanez Santos, sobre hurto; en el que son partes, el Ministerio Fiscal en representación de la Acción Pública; denunciante Gonzalo González García, y denunciado Eladio Gutiérrez González, ambos con domicilio en Aguilar de Campoo.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Eladio Gutiérrez González, de la falta por la que se ha seguido este juicio, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de instrucción de esta villa, en el plazo de veinticuatro horas siguientes a la fecha de su notificación. — Llévese testimonio de la presente a los autos. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesusa Estébanez. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia, al denunciante Gonzalo González García, por haberse ausentado de Aguilar y desconocerse su actual paradero, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Maura Pérez Robledo.

861

Administración Municipal

ASTUDILLO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Astudillo, 27 de febrero de 1987. — El Alcalde, Alberto Nebreda.

876

BAQUERIN DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 20 de noviembre de 1986, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el artículo 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 480.785 pesetas.
Total: 480.785 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios.
Anterior: 410.600 pesetas.
Aumentos: 131.000 pesetas.
Total: 541.600 pesetas.

4. Transferencias corrientes.
Anterior: 55.622 pesetas.
Total: 55.622 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 947.007 pesetas.
Aumentos: 131.000 pesetas.
Total: 1.078.007 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baquerín de Campos, 19 de febrero de 1987. — El Alcalde, Agustín Merino.

890

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Por don José Antonio Gómez Ruiz, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad de venta menor de carnes, con emplazamiento en Barruelo de Santullán, y su calle Avenida Sor María, núm. 57.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Barruelo de Santullán, 23 de febrero de 1987. — El Alcalde, José Costana.

771

CASTREJON DE LA PEÑA

Acuerdo definitivo sobre imposición de contribuciones especiales para diversas obras de pavimentación en el Municipio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1985, adoptó el siguiente acuerdo que pasó a ser definitivo por no haberse formulado reclamaciones o sugerencias durante el plazo de exposición al público de treinta días hábiles:

06.04. — Imposición de Contribuciones Especiales en las mencionadas obras. — (Se refiere a las obras números 142, 143 y 144/84, mencionadas en el acuerdo precedente núm. 06.03).

Se dió cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación en Castrejón, pavimentación en Loma y Pisón y pavimentación en Recueva y Traspeña, con un presupuesto total de diez millones de pesetas, a fin de que por las mismas se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente y a la vista del informe del señor Secretario-Interventor, la Corporación por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos pertinentes al respecto.

Primero: Imponer Contribuciones Especiales por importe de 450.000 pesetas, 180.000 pesetas y 270.000 pesetas, para financiar la ejecución de las obras de pavimentación en Castrejón, pavimen-

tación Loma y Pisón, y pavimentación en Recueva y Traspeña, respectivamente, cantidades que representan el 18 por 100 del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la ejecución de las mismas, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el número dos del artículo 25 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la misma, el acuerdo de imposición se exponga al público por término de quince días hábiles.

Segundo: Demorar, y por ello, dejar pendiente sobre la mesa el señalamiento de los módulos y bases del reparto, conforme a lo dispuesto en el art. 31 del Real Decreto 3.250/76.

Castrejón de la Peña, 26 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

871

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1985, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación en Castrejón de la Peña, número 142/84, con un presupuesto de cinco millones (5.000.000) de pesetas, por un importe de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas. Acuerdo que pasó a ser definitivo al no haberse formulado reclamaciones o sugerencias durante el plazo de exposición al público de treinta días hábiles.

En su consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, procede su publicación, y no entrará en vigor hasta que no haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tal como prescribe el núm. 2 del artículo 65 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Castrejón de la Peña, 26 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

871

HUSILLOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1986, el pliego de condiciones económico - administrativas referido a la subasta de arrendamiento de fincas rústicas de los bienes patrimoniales o de propios de esta Entidad, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 1 del art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Por otra parte, y haciendo uso de las facultades que otorga el núm. 2 del artículo 122 anteriormente citado, se anuncia al propio tiempo la celebración de la subasta, haciéndose constar los datos que a tales efectos señala el artículo 123 del Texto Refundido, en la forma que seguidamente se indica:

a) *Objeto y tipo de la misma.* — La subasta tendrá por objeto el arrendamiento de seis lotes de fincas rústicas,

con una superficie total de 14,663 hectáreas, con el tipo de licitación que para cada una de ellas se especifica en el pliego de condiciones, por un importe total de 173.073 pesetas, para el primer año de arrendamiento, con el aumento del 5 por 100 en cada uno de los cinco años siguientes que dure el arrendamiento, en relación con el precio de renta correspondiente al año inmediatamente anterior. A estas cantidades se añadirán los recibos de la Seguridad Social Agraria y las tasas de agua de riego.

b) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá una duración de seis años, dando comienzo el día 1 de enero de 1987 y terminando el día 31 de diciembre de 1992, sin que pueda invocarse prórroga de ninguna clase.

c) *Pliegos de condiciones.* — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días que medien hasta la celebración de la subasta.

d) *Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional no se exige, y la garantía definitiva, en el 25 por 100 del importe por que se hiciera la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Casa Consistorial, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina, terminando el plazo el último de dichos veinte días hábiles, a las veinte horas.

f) *Apertura de pliego.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las veinte horas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., profesión agricultor y vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., y con D. N. I. número ..., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas para la subasta sobre arrendamiento de fincas rústicas, se comprometo a tomar en arrendamiento ... fincas, señaladas con los números ..., del pliego de condiciones, ofreciendo para cada una de ellas en concepto de renta para el primer año, con el aumento establecido para años sucesivos las siguientes cantidades:

Para el lote núm. ..., de una superficie de ... hectáreas, la cantidad de ... pesetas.

Para el lote núm. ..., de una superficie de ... hectáreas, la cantidad de ... pesetas.

Para el lote núm. ..., de una superficie de ... hectáreas, la cantidad de ... pesetas.

Acepta todas las condiciones consignadas en el pliego, a las que se somete con sujeción estricta.

(Fecha y firma).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibili-

dad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ... para el arrendamiento de fincas rústicas.

(Fecha y firma del licitador).

Husillos, 20 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

210

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1987, acordó la aprobación del pliego de condiciones, para la contratación de la obra número 317/85, titulada "Casa Consistorial en Monzón de Campos", segunda fase, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 25 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

882

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por la Empresa Calleja, López, Del Río y Cía., S. L., se ha solicitado la devolución de las siguientes fianzas:

— Fianza constituida para garantizar contrato de las obras de "Refuerzo del firme del acceso a la Ermita de Nuestra Señora de Carejas", por importe de 72.000 pesetas.

— Fianza constituida para garantizar contrato de las obras de "Pavimentación calles de Paredes de Nava", incluida con el núm. 192/84, en el Plan Provincial, por importe de 120.000 pesetas.

De conformidad y a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse ante este Ayuntamiento reclamaciones por quienes puedan creer tener algún derecho exigible a dicha Empresa, por razón de los contratos garantizados por las fianzas cuya devolución se solicita.

Paredes de Nava, 25 de febrero de 1987. — El Alcalde, José Velázquez.

829

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por los arrendatarios de fincas rústicas municipales que se indicarán, se ha solicitado la devolución de las siguientes fianzas:

Arrendatarios lotes fincas "Monte Páramo", lado derecho, cuyos contratos de arriendo han caducado en 30-9-1986, fianzas por importe de 230.165 pesetas.

— Don Ezequiel Iglesias Martín, fianza-arriendo lote núm. 1, finca "La Nava", caducado en 31-12-1985, por importe de 15.600 pesetas.

—Don Juan Infante Melendre, contrato arriendo lote núm. 2, finca "La Nava", caducado en 31-12-1985, por importe de 19.200 pesetas.

—Don Santiago Infante Barrera, fianza arriendo lote número 3, finca "La Nava", caducado en 31-12-1985, por importe de 7.236 pesetas.

—Don Idefonso García Fernández, fianza arriendo lote número 4, finca "La Nava", caducado en 31-12-1985, por importe de 12.486 pesetas.

—Don Rafael Infante García, fianza arriendo parcela núm. 6, hoja 52, de Concentración Parcelaria, caducado en 30-9-1984, por importe de 4.670 pesetas.

De conformidad y a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse ante este Ayuntamiento reclamaciones por quienes puedan creer tener algún derecho exigible a dichos arrendatarios por razón de los contratos garantizados por las fianzas cuyas devoluciones se solicita.

Paredes de Nava, 25 de febrero de 1987. — El Alcalde, José Velázquez.

830

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Quintanilla de Onsoña, 27 de febrero de 1987. — El Alcalde, A. Marcos.

874

SALDAÑA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Tasa por desagüe de goterales.
- Idem por desagüe de canalones.
- Idem sobre publicidad.
- Idem por entradas de carruajes en domicilios particulares.
- Idem por portadas, escaparates y vitrinas.
- Idem por rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal.

- Idem por servicio de alcantarillado.
- Idem por desagües a la vía pública.
- Idem por tránsito de ganados.
- Canon de parcelas.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Saldaña, 27 de febrero de 1987. — El Alcalde, Francisco Javier Quijano.

875

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Habiendo sido aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1987, los proyectos técnicos de las obras de pavimentación en Santervás de la Vega y Villapún, redactados por PAYD Ingenieros, bajo la dirección técnica del señor Ruipérez Rodríguez, por un importe de 2.000.000 de pesetas cada uno de ellos.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santervás de la Vega, 26 de febrero de 1987. — El Alcalde, David de Prado.

872

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Valdeolmillos, 23 de febrero de 1987. — El Alcalde, Ramiro Mediavilla.

875

VALLE DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1987, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- | | |
|---|-----------|
| 1. Remuneraciones del personal | 1.965.426 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... | 1.840.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 185.000 |

B) Operaciones de capital

- | | |
|--|------------------|
| 6. Inversiones reales | 625.574 |
| 7. Transferencias de capital | 20.000 |
| 9. Variación de pasivos financieros | 285.000 |
| TOTAL | 4.921.000 |

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| 1. Impuestos directos | 1.000.562 |
| 2. Impuestos indirectos | 238.000 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 241.347 |

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| 4. Transf. corrientes | 810.000 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 2.491.091 |

B) Operaciones de capital

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| 7. Transferencias de capital | 140.000 |
| TOTAL | 4.921.000 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Cerrato, 27 de febrero de 1987. — El Alcalde, Vivencio González.

888

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

Acordado por el Pleno de la Corporación, y autorizado por la Junta de Castilla y León, se convoca subasta para la enajenación del siguiente patrimonio de este Ayuntamiento:

Objeto. — Hotel conocido con el nombre de Fuentes Carrionas, con su mobiliario y terreno de la finca en que radica, sito en la calle Padre Marcelo, 19, de esta localidad.

Tipo de licitación. — Setenta y un millones (71.000.000) de pesetas, al alza.

Fianzas. — Provisional de quinientas mil pesetas. La definitiva en garantía del precio aplazado se constituirá por hipoteca.

Proposiciones. — Habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pliego de condiciones. — Podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., D. N. I. en vigor núm. ..., en nombre propio (o en representación que acredita de ...), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), para enajenación del hotel Fuentes Carrionas, sito en la calle Padre Marcelo, 19, de dicha localidad, declara conocer y aceptar íntegramente el pliego de condiciones que sirve de base a la subasta, y ofrece por la referida finca la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, a pagar en las condiciones de plazo e intereses fijadas en los artículos 3 y 4 del pliego (o en las siguientes que las mejoran). Acompaña documentación exigida por el artículo 7 del pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Velilla del Río Carrión, 6 de febrero de 1987. — El Alcalde, Carlos Díez de la Hoz.

801

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por

quinze días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villabasta de Valdavia, 27 de febrero de 1987. — El Alcalde, A. Rodríguez. 881

VILLACONANCIO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaconancio, 26 de febrero de 1987. — El Alcalde, Abelardo Quintero. 879

VILLAPROVEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José-María Santos Martín, de la obra núm. 216, titulada "Pavimentación de calles en Villaprovedo", provincia de Palencia, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y formular durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaprovedo, 26 de febrero de 1987. — El Alcalde, Enrique Santander. 877

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DEL PARAMO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Llorente del Páramo, 2 de marzo de 1987. — El Presidente, Eduardo Caminero. 868

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DEL VALLE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Martín del Valle, 2 de marzo de 1987. — El Presidente, P. O. (ilegible). 869

JUNTA VECINAL DE VILLAMBROZ

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villambroz, 2 de marzo de 1987. — El Presidente, P. O. (ilegible). 867

JUNTA VECINAL DE VILLARRABE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Villarrabé, 27 de febrero de 1987. — El Presidente, José María Bernal. 866

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1987

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente

al ejercicio de 1987, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Boadilla del Camino	820
Hornillos de Cerrato	880
Saldaña	893
Valdeolmillos	878
Velilla del Río Carrión	833

RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo, podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan:

Belmonte de Campos	889
Calahorra de Boedo	891
Cervera de Pisuerga	887
Cevico de la Torre	883
Monzón de Campos	885
Páramo de Boedo	892
Santoyo	884

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia

ANUNCIO

Se hace público por si alguien se considera con derecho a reclamación, que en este negociado del Monte de Piedad, se ha personado doña María del Carmen Fernández Villarán, con domicilio en esta capital, calle Marciano Zurita, 4, comunicando el extravío de la papeleta de alhajas número 10.132, conteniendo dos colgantes, dos cadenas, pulsera cadena identidad, medalla, dos sortijas, sello, alianza, chapita y reloj pulsera "Duward", oro con armis chapado.

Se advierte que pasados ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, se procederá a extender un duplicado de la citada papeleta.

Palencia, 28 de febrero de 1987. — Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia. 865